



UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO  
FACULTAD DE DERECHO  
CURSO DE POSGRADO

CONVOCATORIA FD/PÓS/SEL. nº 05/2012 – CONVOCATORIA DEL  
PROCESO SELECTIVO DE INGRESO AL  
PROGRAMA DE POSGRADO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO DE LA USP  
PARA EL AÑO DE 2013.

La Comisión de Posgrado (CPG) de la FDUSP, ejerciendo la competencia que le fija el artículo 40 del Regimiento de Posgrado, declara abierta la temporada de inscripciones y establece las normas del proceso selectivo para ingreso en el Programa de Posgrado, para el año de 2013, en los cursos de maestría, doctorado y doctorado directo, de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo.

**1 – DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1. El Programa de Posgrado de la FDUSP cuenta con 11 áreas de concentración, a saber: 1) *DCV-Derecho Civil*; 2) *DCO-Derecho Comercial*; 3) *DEF-Derecho Económico, Financiero y Tributario*; 4) *DES-Derecho del Estado*; 5) *DIN-Derecho Internacional*; 6) *DPM-Derecho Penal, Medicina Forense y Criminología*; 7) *DPC-Derecho Procesal*; 8) *DTBS-Derecho Laboral y de la Seguridad Social*; 9) *DFD-Filosofía y Teoría General del Derecho*; 10) *DHU-Derechos Humanos* y 11) *DRM-Derecho Romano y Sistemas Jurídicos Contemporáneos*.
- 1.2. **El ingreso al Área de Derecho Romano y Sistemas Jurídicos Contemporáneos no se realizará por medio de este proceso selectivo.**
- 1.3. El proceso de selección será realizado en tres etapas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 8.
- 1.4. Pueden participar del proceso de selección los candidatos que ya hayan obtenido el título de grado o de maestría y los que concluyan el curso de grado en el mismo año en que realicen la inscripción.
- 1.5. Se concederá la dispensa de presentación de exámenes de competencia en idioma extranjero, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2.
- 1.6. Se concederá la dispensa de presentación de examen escrito, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.3.

- 1.7. Se concederá la reducción del valor de las tasas de los exámenes de competencia en idioma extranjero, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.
- 1.8. Se concederá la exención del pago de las tasas de los exámenes de competencia en idioma extranjero, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 7.
- 1.9. Se dará vista a los exámenes de competencia en idioma extranjero, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 8.1.
- 1.10. Se dará vista del examen escrito, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 8.2, letra “e”.
- 1.11. La realización de los exámenes de competencia en idioma extranjero quedará a cargo de la FUVEST.
- 1.12. En los términos de la **Deliberación FD/CPG/SEL. nº 01/2010**, podrá haber dos convocatorias para la 3ª etapa del proceso selectivo (selección con el orientador), con arreglo a lo dispuesto en el apartado 9.
- 1.13. Durante la realización del proceso selectivo también se divulgarán: una Deliberación de la CPG; siete Convocatorias y tres Comunicados de la FDUSP en el sitio [http://www.direito.usp.br/pos/pos\\_stricto\\_editais\\_01.php](http://www.direito.usp.br/pos/pos_stricto_editais_01.php), y el resultado de los exámenes de competencia en idioma extranjero por la FUVEST, de acuerdo con el calendario abajo:

## **2 – CALENDARIO**

<b>CALENDARIO</b>	
del 7 al 16 de mayo de 2012	<b>Período de INSCRIPCIÓN EN LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN.</b>
1 de junio de 2012	Divulgación de la <b>Deliberación de la CPG</b> con el resultado de las solicitudes de inscripción.
5 de junio de 2012	Divulgación del <b>Comunicado FD/PÓS/SEL. nº 02/2012</b> referente a: 1. el resultado de las solicitudes de dispensa de los exámenes de competencia en idiomas extranjeros; 2. el resultado de las solicitudes de dispensa del examen escrito; 3. el resultado de las solicitudes de descuento de 50% de la tasa de la FUVEST; 4. el resultado de las solicitudes de exención del pago de la tasa de la FUVEST (únicamente para los candidatos del Área de Derechos Humanos).
del 15 al 25 de junio de 2012	<b>Período de INSCRIPCIÓN EN LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA EN IDIOMAS EXTRANJEROS</b> y pago de la tasa de la FUVEST.
26 de junio de 2012	<b>Fecha límite para efectuar el pago de la tasa de la FUVEST</b>
del 14 al 15 de julio de 2012	Exámenes de competencia en idiomas extranjeros, de acuerdo con las orientaciones publicadas en el sitio de la FUVEST. ( <a href="http://www.fuvest.br">www.fuvest.br</a> )
17 de agosto de 2012	Divulgación del resultado de los exámenes de competencia en idioma extranjero, en el sitio de la FUVEST ( <a href="http://www.fuvest.br">www.fuvest.br</a> ).
23 de agosto de 2012	Vista del examen de competencia en idiomas extranjeros, en la Secretaría de Posgrado.

	extranjeros, en la Secretaría de Posgrado.
24 de agosto de 2012	Divulgación de la Convocatoria <b>FD/PÓS/SEL. n° 06/2012</b> , con la lista de candidatos convocados para la 2ª etapa del proceso selectivo (examen escrito) y el local del examen.
4 de septiembre de 2012	Examen escrito.
5 de octubre de 2012	1. Divulgación de la Convocación <b>FD/PÓS/SEL. n° 07/2012</b> , con el resultado del examen escrito. 2. Divulgación de la Convocatoria <b>FD/PÓS/SEL. n° 08/2012</b> , con la lista de los candidatos convocados para la 3ª etapa (primera selección por el orientador) y las plazas disponibles. <b>Divulgación del Comunicado FD/PÓS/SEL. n° 03/2012</b> , con las especificidades de la primera selección por el orientador.
16 de octubre de 2012	Vista del examen escrito, en la Secretaría de Posgrado.
del 18 al 24 de octubre de 2012	Período para que los candidatos aprobados y/o dispensados de las dos etapas anteriores del proceso selectivo indiquen el orientador pretendido, dentro del área de concentración escogida, y entreguen en la Secretaría de Posgrado los siguientes documentos: 1. Dos ejemplares del formulario de selección del o orientador, disponible en el siguiente enlace: <a href="http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/ficha_selecao_orientador_2012.pdf">http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/ficha_selecao_orientador_2012.pdf</a> (un ejemplar se reserva para protocolo). 2. Un proyecto de investigación, de acuerdo con la línea de investigación del orientador indicado, que debe contener: el tema a ser desarrollado y sus limitaciones; justificativa de la elección y su importancia; las principales cuestiones que serán analizadas; bibliografía; y, en el caso del doctorado, la contribución original a la ciencia jurídica brasileña. <b>Obs.: Un ejemplar del proyecto de investigación deberá entregarse impreso y otro en CD, grabado en formato PDF e identificado.</b> 3. Currículo <i>Lattes</i> impreso ( <a href="http://www.cnpq.br">www.cnpq.br</a> ). <b>No se aceptarán currículos en otro formato.</b> 4. Los documentos deberán entregarse perforados y sujetos por broches, dentro de una carpeta con elástico, debidamente identificada.
del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2012	Período para la primera selección por el orientador.
13 de noviembre de 2012	Divulgación de la Convocatoria <b>FD/PÓS/SEL. n° 09/2012</b> , con el resultado de la primera selección hecha por los orientadores.
23 de noviembre de 2012	<b>Divulgación de la Convocatoria FD/PÓS/SEL. n° 10/2012</b> , con el siguiente contenido: 1) la convocatoria de los candidatos que no fueren

	<p>aprobados en la primera selección de la 3ª etapa del proceso selectivo;</p> <p>2) el número de plazas restantes, por orientador, para cada área de concentración.</p> <p><b>Divulgación del Comunicado FD/PÓS/SEL. n° 04/2012</b>, con las especificidades de la segunda selección por el orientador.</p>
del 26 al 27 de noviembre de 2012	Período para que los candidatos convocados por medio de la <b>Convocatoria FD/PÓS/SEL. n° 10/2012</b> indiquen el orientador pretendido.
del 3 al 07 de diciembre de 2012	Período para la segunda selección por el orientador.
14 de diciembre de 2012	Divulgación de la Convocatoria <b>FD/PÓS/SEL. n° 11/2012</b> , con el resultado de la segunda selección hecha por los orientadores.
14 de diciembre de 2012	Divulgación de la <b>Convocatoria FD/PÓS/SEL. n° 12/2012</b> , con el resultado final del Proceso Selectivo y las orientaciones para la matrícula inicial en el Programa de Posgrado en 2013.

### **3 – INSCRIPCIÓN EN LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN**

Las inscripciones para este proceso selectivo ocurrirán **del 7 al 16 de mayo de 2012**. – Las inscripciones deberán hacerse a través del enlace: [http://www.direito.usp.br/pos/inscricao\\_pos\\_01](http://www.direito.usp.br/pos/inscricao_pos_01) - **Nota: El período de inscripción comienza a las 00:00 h y termina a las 23:59 h (horario de Brasilia, Brasil).**

- a) Podrá requerirse, en la propia solicitud de inscripción:
- la dispensa de los exámenes de competencia en idioma extranjero o del examen escrito.
  - la reducción del valor de la tasa de la FUVEST.
  - la exención del pago de la tasa de la FUVEST.
- b) Los estudiantes matriculados en el curso de Maestría de la FDUSP que deseen obtener aprobación en un examen adicional de competencia en idioma extranjero con el objetivo de transferirse al curso de doctorado, harán su inscripción únicamente con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4, letra "a".

### **4 – INSCRIPCIÓN EN LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA EN IDIOMAS EXTRANJEROS**

El período de inscripción en los exámenes de competencia en idiomas extranjeros ocurrirá **del 15 al 25 de junio de 2012**. **Nota: El período de inscripción comienza a las 00:00 h y termina a las 23:59 h (horario de Brasilia, Brasil).** Para poder presentarse a los exámenes de competencia en idiomas extranjeros, se aplican las siguientes reglas:

- a) **CANDIDATOS BRASILEÑOS:** deben efectuar su inscripción y realizar el pago de las tasas establecidas abajo a través del sitio [www.fuvest.br](http://www.fuvest.br).
- b) **CANDIDATOS EXTRANJEROS:** deben realizar su inscripción a través del sitio [www.fuvest.br](http://www.fuvest.br) en el período **del 15 al 25 de junio de 2012** y efectuar el pago de las tasas establecidas abajo en el día del examen.
- c) El local de los exámenes de competencia en idiomas extranjeros será divulgado oportunamente en el sitio [www.fuvest.br](http://www.fuvest.br).
- 1) Para presentar examen de 1 idioma: R\$ 110,00 (ciento diez reales).
  - 2) Para presentar exámenes de 2 idiomas: R\$ 160,00 (ciento sesenta reales).

- 3) Para presentar exámenes de 3 idiomas: R\$ 161,00 (ciento sesenta y un reales).
- 4) Para presentar exámenes de 4 idiomas: R\$ 162,00 (ciento sesenta y dos reales).

## **5 – DISPENSAS**

**5.1** – Los candidatos que ya hayan obtenido un título de **maestría** concedido por otro programa de posgrado, acreditado por la CAPES, y que soliciten la dispensa del examen de competencia en idioma extranjero y/o del examen escrito, deberán comprobar dicha condición por medio de una **copia autenticada de su expediente académico** y de su **diploma de maestría debidamente registrado**.

**5.1.1** - Los documentos comprobatorios referentes a los pedidos de:

- dispensa del examen de competencia en idioma extranjero y/o del examen escrito (**únicamente para los candidatos que ya hayan obtenido un título de maestría concedido por otro programa de posgrado**);
- reducción del valor de la tasa de la FUVEST;
- exención del pago de la tasa de la FUVEST

deberán entregarse, **dentro del plazo de la inscripción (del 7 al 16 de mayo de 2012)** en la Secretaría de Posgrado de la FDUSP.

**5.2** – **Acerca de la dispensa de los exámenes de competencia en idioma extranjero:** los candidatos podrán ser dispensados de los exámenes de competencia en idioma extranjero en las siguientes hipótesis:

- a) **aprobación** en proceso selectivo de la FDUSP realizado en 2010 (para ingreso en 2011) o en 2011 (para ingreso en 2012). La dispensa quedará condicionada a la verificación y autorización de la Presidente de la CPG;
- b) en los términos del art. 13, II, letra “a” de la Deliberación nº 52/04, de la Egregia Congregación de la FDUSP. (disponible en [http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/deliberacao\\_52-040001.pdf](http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/deliberacao_52-040001.pdf));
- c) candidatos al doctorado **que ya hayan concluido un curso de maestría en otro programa de posgrado acreditado por la CAPES en el momento de la obtención del título**, en cuyo caso podrán solicitar la dispensa en el idioma extranjero aprobado para esa maestría, con tal que sea uno de los idiomas extranjeros listados en el apartado 8 de esta Convocatoria.
- d) La dispensa quedará condicionada a la verificación y autorización de la Presidente de la CPG.

**5.3** - **Acerca de la dispensa del examen escrito:** los candidatos podrán ser dispensados del examen escrito en las siguientes hipótesis:

- a) **aprobación** en proceso selectivo de la FDUSP realizado en 2010 (para ingreso en 2011) o en 2011 (para ingreso en 2012), en la **misma área de concentración** escogida en la presente inscripción.
- b) en los términos del art. 13, I, letras “a” y “b” de la Deliberación nº 52/04, de la Egregia Congregación de la FDUSP. (disponible en [http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/deliberacao\\_52-040001.pdf](http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/deliberacao_52-040001.pdf));
- c) candidatos al doctorado **que ya hayan concluido un curso de maestría en otro programa de posgrado acreditado por la CAPES en el momento de la obtención del título**, y cuya área de titulación en la maestría **mantenga afinidad** con el área de concentración pretendida.
- d) La dispensa quedará condicionada a la verificación y autorización de la Presidente de la CPG.

## 6 - REDUCCIÓN DEL VALOR DE LAS TASAS

De acuerdo con lo establecido por la Ley Estadual nº 12.782, a partir del 20 de diciembre de 2007, se concederá a los candidatos un descuento del 50% (cincuenta por ciento) sobre los valores referidos en el apartado 4.1.5 de la presente, siempre y cuando **comprueben, cumulativamente:**

- a. la condición de estudiante regularmente matriculado en curso de enseñanza superior, a nivel de grado o posgrado, mediante la presentación de comprobante de matrícula;
- b. la percepción de remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos, mediante presentación de comprobante de ingresos, o la situación de desempleo, mediante declaración por escrito de tal condición.

## 7 - ÁREA DE DERECHOS HUMANOS

Un tercio de las plazas disponibles en esta área serán dirigidas, de acuerdo con un sistema de ponderación, para personas:

- a. pertenecientes a las etnias negra e indígena;
- b. con grave discapacidad física;
- c. que se encuentren en situación de necesidad socio-económica.

Los candidatos mencionados en el apartado arriba podrán inscribirse rellenando el "formulario de inscripción para plazas dirigidas" disponible en el siguiente enlace:

[http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/Form\\_vagas\\_direcionadas.pdf](http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/Form_vagas_direcionadas.pdf)

Los candidatos que se inscriban en esta área **podrán ser exentos** del pago de la tasa de la FUVEST, y deberán seguir las orientaciones presentes en las informaciones complementares de las "**Medidas de Inclusión Social**" disponible en el siguiente enlace:

[http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/folder\\_medidas\\_2013.pdf](http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/folder_medidas_2013.pdf)

## 8 - ETAPAS DEL PROCESO SELECTIVO

De conformidad con la Deliberación FD nº 52/04, de la Egregia Congregación de la Facultad de Derecho de la USP, el proceso selectivo consistirá en tres etapas sucesivas y eliminatorias para cualquiera de los cursos del Programa de Posgrado (maestría, doctorado y doctorado directo), esto es:

**8.1 - PRIMEIRA ETAPA: exámenes de competencia** en idioma extranjero, a cargo de la FUVEST:

Los candidatos deberán demostrar competencia lingüística en un idioma extranjero para el curso de maestría, y en dos idiomas extranjeros para los cursos de doctorado y doctorado directo, mediante la obtención de una puntuación mínima para aprobación de 7,0, debiendo escoger entre los siguientes idiomas: **francés, inglés, alemán y/o italiano.**

También será evaluada la competencia en lengua portuguesa de los candidatos extranjeros, mediante el análisis de la redacción del examen escrito.

El candidato podrá ver su examen de competencia en lengua extranjera el 23 de agosto de 2012, en la Secretaría de Posgrado de la FDUSP, de las 10:00 h a las 16:00 h.

**8.2 - SEGUNDA ETAPA: examen escrito**, a cargo de la FDUSP. Para los candidatos aprobados y/o dispensados en la etapa anterior.

El examen será de conocimientos jurídicos en el área de concentración escogida por el candidato. Serán considerados aprobados en este examen los candidatos que obtengan puntuación mínima de 7,0, tras la corrección llevada a cabo por un

docente de la FDUSP, designado por la CPG. Los exámenes a los cuales se atribuya puntuación inferior a 7,0 e igual o superior a 5,00 serán automáticamente sometidos a una reevaluación de otro docente examinador de la FDUSP, igualmente designado por la CPG, el cual declarará si el candidato ha sido o no aprobado.

- a) El examen escrito será realizado de las 14:00 h a las 17:00 h. Los candidatos deberán ingresar a las salas designadas para el examen **hasta las 13:45 h como máximo**; después de ese horario (13h45), **no será permitido** el ingreso de candidatos a los locales de los exámenes.
- b) Los candidatos deberán estar provistos de un documento de identidad con foto y **bolígrafo de tinta azul**. No se permitirá cualquier tipo de consulta.
- c) Al comenzar el examen será sorteado uno de los tópicos constantes en la lista prevista en el **apartado 12** de esta Convocatoria.
- d) En el caso de áreas de concentración que contengan subáreas, el candidato escogerá el tópico sorteado de la subárea que desee, y bajo ninguna hipótesis podrá responder a más de un tópico.
- e) El candidato podrá ver su examen escrito el día 16 de octubre de 2012, en la Secretaría de Posgrado de la FDUSP, de las 10:00 h a las 16:00 h.

**8.3 - TERCERA ETAPA: Selección por los orientadores, a cargo de la FDUSP.** La **primera selección por los orientadores** ocurrirá en el período del **29 de octubre al 9 de noviembre de 2012**, y, conforme dispone el art. 10 de la Deliberación FD n° 52/2004, dicha etapa consistirá en:

- a) análisis del *curriculum* y del proyecto de investigación;
- b) y, facultativamente, de una entrevista;
- c) y/o un examen específico.

8.3.1 - Los candidatos deberán indicar el orientador de su preferencia, dentro del área de concentración escogida, y entregar en la Secretaría de Posgrado, **en el período del 18 al 24 de octubre de 2012**, los siguientes documentos:

- a) Dos ejemplares del formulario de selección del orientador, disponible en el siguiente enlace: [http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/ficha\\_selecao\\_orientador\\_2012.pdf](http://www.direito.usp.br/pos/arquivos/ficha_selecao_orientador_2012.pdf) (un ejemplar se reserva para protocolo);
- b) Un proyecto de investigación, de acuerdo con la línea de investigación del orientador pretendido, que debe contener: el tema a ser desarrollado y sus limitaciones; justificativa de la elección y su importancia; las principales cuestiones que serán analizadas; bibliografía, y, en el caso del doctorado, la contribución original a la ciencia jurídica brasileña. **Obs.: Un ejemplar del proyecto de investigación deberá entregarse impreso y otro en CD, grabado en formato PDF e identificado. Obs.: Un ejemplar deberá entregarse impreso y otro en CD, grabado en formato PDF e identificado.**
- c) Currículo *Lattes* impreso ([www.cnpq.br](http://www.cnpq.br)). **No se aceptarán currículos en otro formato.**
- d) Los documentos deberán entregarse perforados y sujetos por broches, dentro de una carpeta con elástico, debidamente identificada.

## **9 - SEGUNDA SELECCIÓN POR LOS ORIENTADORES**

- a) En caso de haber plazas restantes después de la primera selección llevada a cabo por los orientadores, los candidatos que no hayan sido aprobados en la primera selección podrán ser convocados por medio de la **Convocatoria**

**FD/PÓS/SEL. n° 10/2012** para la segunda selección, que ocurrirá en el período **del 3 al 7 de diciembre de 2012.**

Las especificidades de la segunda selección por el orientador serán divulgadas por medio del **Comunicado FD/PÓS/SEL. n° 04/2012.**

## **10 - MATRÍCULA INICIAL**

10.1 Los candidatos seleccionados deberán realizar su matrícula dentro de los plazos definidos por la CPG y divulgados por la Secretaría de Posgrado, bien como entregar, en el acto de la matrícula, los siguientes documentos:

- a. Copia del diploma del curso de grado debidamente registrado, expediente académico completo o certificado con a la fecha de conclusión del curso de grado, con la fecha de conclusión del curso de grado, con indicación de la fecha de la colación de grado, en curso reconocido oficialmente.
- b. Copia del diploma de maestría, en el caso de aquellos que se matriculen en el doctorado, con el comprobante de acreditación de la CAPES (únicamente para los candidatos que **hayan concluido su maestría en otros programas de posgrado acreditados por la CAPES**).
- c. RNE y/o PASAPORTE, cuando se trate de candidatos extranjeros.
- d. Copia simple del R.G..
- e. Copia simple del Catastro de Persona Física (CPF).
- f. Copia simple del Título de Elector.
- g. Copia simple del Certificado de Reservista.
- h. Copia simple de la Partida de Nacimiento o Casamiento.

## **11 - DISPOSIÇÕES FINAIS**

- 11.1 Todos los trámites pertinentes a la Secretaría de Posgrado (localizada en el Largo de São Francisco, 95 – 3<sup>er</sup> piso intermediario del Edificio Anexo) deberán realizarse entre las 10:00 h y las 16:00 h.
- 11.2 No habrá revisión de exámenes.
- 11.3 No podrán ser ocupadas las plazas que no hayan sido previamente aprobadas por la Comisión de Posgrado.
- 11.4 Los candidatos no podrán cambiar, durante el proceso selectivo, su opción de área de concentración, nivel u orientador, quedando a salvo, en el último caso, la posibilidad de proceso selectivo conjunto entre docentes, conforme previsto en el art. 11 y párrafo único de la Deliberación FD n° 52/2004, o en los términos de la Deliberación FD/CPG/SEL. n° 01/2010.
- 11.5 Los candidatos seleccionados que hayan sido excluidos de algún Programa de Posgrado en cualquier Unidad de la USP al cual hubieran ingresado previamente deberán también atender a lo dispuesto en el art. 55 del Estatuto de Posgrado de la Universidad de São Paulo.
- 11.6 La matrícula está exenta del pago de tasas.
- 11.7 Los casos omisos serán resueltos por la Presidente de la CPG.

## **12 – TÓPICOS DEL EXAMEN ESCRITO:**

- 12.1 - Área de concentración: **DERECHO CIVIL - (2131)**



12.1.1 - Subárea: **Derecho Civil**

- TÓPICO 01** - Elementos constitutivos del negocio jurídico, de acuerdo con la doctrina de Pontes de Miranda.
- TÓPICO 02** – El incumplimiento de la obligación y su análisis desde la perspectiva del contrato
- TÓPICO 03** - Excluyentes del deber de indemnizar en la responsabilidad civil
- TÓPICO 04** – La buena fe en los contratos
- TÓPICO 05** – Extinción del contrato: rescisión bilateral, revocación, resolución y rescisión unilateral
- TÓPICO 06** – Efectos materiales de la posesión: la indemnización y la retención por mejoras
- TÓPICO 07** – Limitaciones al derecho de propiedad
- TÓPICO 08** – Relaciones de parentesco: modalidades de parentesco; parentesco consanguíneo en línea recta y en línea colateral; grados de parentesco y su cómputo
- TÓPICO 09** – La unión estable: características, requisitos, naturaleza y validez de la relación jurídica. Régimen de bienes en la unión estable. Extinción de la unión estable
- TÓPICO 10** – Concurrencia sucesoria del compañero sobreviviente con los descendientes del compañero fallecido

12.1.2 Subárea: **Derecho Romano**

- TÓPICO 01** – La jurisprudencia y las respuestas de los jurisconsultos
- TÓPICO 02** – “*Status libertatis*”
- TÓPICO 03** - Usucapión
- TÓPICO 04** - Usufructo y derechos análogos
- TÓPICO 05** - Fiducia, prenda e hipoteca
- TÓPICO 06** – Incumplimiento y responsabilidad
- TÓPICO 07** - Características generales del sistema contractual romano
- TÓPICO 08** - Contratos reales
- TÓPICO 09** - Delitos del derecho civil; delitos del derecho pretoriano
- TÓPICO 10** – La familia romana

12.1.3 Subárea: **Historia del Derecho**

- TÓPICO 01** – La jurisprudencia en Roma en el período clásico
- TÓPICO 02** – El Derecho Romano en el Bajo Imperio y el Derecho Bizantino
- TÓPICO 03** – Compilaciones de los Derechos Germánicos en la Edad Media
- TÓPICO 04** - Fuentes del Derecho Canónico hasta el Decreto de Graciano
- TÓPICO 05** – Las universidades medievales y e *ius commune*. Glosadores y Comentadores
- TÓPICO 06** – Las grandes compilaciones del Derecho Portugués, del “Libro de las Leyes y Posturas” hasta las “Ordenaciones Filipinas”
- TÓPICO 07** – La “Ley de la Buena Razón” y la reforma de los “Estatutos de la Universidad de Coimbra”

**TÓPICO 08** - Fuentes del derecho brasileño en el período colonial

**TÓPICO 09** – Los principales aspectos de la legislación de Juan VI y del Regente D. Pedro

**TÓPICO 10** – El Derecho Privado en el período imperial: cultura jurídica, doctrina y legislación.

**BIBLIOGRAFIA DEL SUBÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO**

**GILISSEN**, John. *Introdução Histórica ao Direito*. Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1.995.

**MOREIRA ALVES**, José Carlos. *Direito Romano*, vol.1, Rio de Janeiro, Forense, 12ª edição, 1.999.

**COSTA**, Mário Júlio de Almeida Costa. *História do direito português*. Coimbra, Almedina, 1996.

**GOMES DA SILVA**, Nuno Espinosa. *História do direito português: fontes de direito*. 2.ed. Lisboa, Gulbenkian, 1991.

**MARTINS JR**, Izidoro. *História do direito nacional*. Recife, Cooperativa Editora e de Cultura Intelectual, 1941.

**TRÍPOLI**, César. *História do direito brasileiro*. São Paulo, RT, 1936-1947, 2v.

**LOBO**, Abelardo Saraiva da Cunha, *Curso de Direito Romano*, Rio de Janeiro, Typ.Álvaro Pinto, 1931. (Brasília, Senado Federal, 2006).

12.2 Área de concentración **DERECHO COMERCIAL – (2132)**

**TÓPICO 01** – Dificultades de la desmaterialización de los títulos de crédito

**TÓPICO 02** – Deberes y responsabilidades de los administradores de fondos de inversión

**TÓPICO 03** – Preservación de la empresa en la bancarrota?

**TÓPICO 04** – La incorporación de acciones como alternativa a la adquisición del control de compañías abiertas

**TÓPICO 05** – Las patentes *pipeline* en el derecho brasileño

**TÓPICO 06** – La cesión fiduciaria en la recuperación judicial

**TÓPICO 07** – Funciones del reaseguro y de la retrocesión en el mercado de seguros. Disciplina jurídica

**TÓPICO 08** – La regulación prudencial en el derecho bancario

**TÓPICO 09** – Abuso de posición dominante por medio de la propiedad industrial

**TÓPICO 10** – El objeto del derecho comercial

12.3 Área de concentración **DERECHO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO – (2133)**

12.3.1 Subárea: **Derecho Económico y Economía Política**

**TÓPICO 01** – La Economía Política del Desarrollo

**TÓPICO 02** – Epistemología, Conceptos y Teorías del Derecho Económico como Ramo y como Método

**TÓPICO 03** – Constitución Dirigente, Constitución Económica y Orden Económica. Constitución Económica y Democracia de Masas. La Incorporación del Conflicto en el Texto Constitucional

**TÓPICO 04** – Aspectos Internos de la Soberanía Económica. La Internalización de los Centros de Decisión Económica y la Protección Constitucional al Mercado Interno

- TÓPICO 05** – Actividad Económica en Sentido Estricto y el servicio Público. El Debate sobre la Concepción de Servicio Público.
- TÓPICO 06** – Orden Económica Internacional
- TÓPICO 07** – La Reducción de las Desigualdades Regionales y Sociales  
Desarrollo y Planificación Regional. Desarrollo Regional y Federalismo Cooperativo
- TÓPICO 08** – Política Industrial y Política de Innovación Tecnológica.  
Desarrollo Tecnológico, Competitividad Internacional y Superación del Subdesarrollo
- TÓPICO 09** – Derecho Económico, Políticas Públicas y Desarrollo. El debate entre las Perspectivas Sectoriales y la Visión de Totalidad
- TÓPICO 10** – Derecho Económico y Empresa. La Empresa como Agente Económico

12.3.2 Subárea: **Derecho Financiero**

- TÓPICO 01** – Funciones y límites de las normas generales de derecho financiero y las leyes complementares en materia financiera
- TÓPICO 02** – Ingresos no tributarios: patrimoniales, agropecuarios, industriales y de servicios. Ingresos provenientes de minerales y energía
- TÓPICO 03** – Renuncia de ingresos y responsabilidad fiscal
- TÓPICO 04** – Federalismo fiscal: las transferencias intergubernamentales y los fondos constitucionales
- TÓPICO 05** – Gastos públicos. Clasificaciones presupuestarias. Los gastos públicos en el presupuesto y en la Ley de Responsabilidad Fiscal
- TÓPICO 06** – Presupuesto público: concepto y naturaleza jurídica. Las leyes presupuestarias y la planificación de la acción gubernamental. Presupuesto por programas, Presupuesto por desempeño, presupuesto base cero, PPBS, presupuesto anticíclico
- TÓPICO 07** – La elaboración de la ley presupuestaria: fases, agentes y participación de los Poderes. El presupuesto participativo
- TÓPICO 08** – Presupuesto público: la ejecución presupuestaria
- TÓPICO 09** – Inspección financiera y presupuestaria: legalidad, legitimidad y economicidad. La acción de los Tribunales de Cuentas: funciones y límites de su acción. Personas y actos sujetos a la inspección financiera y presupuestaria
- TÓPICO 10** – La deuda pública y operaciones de crédito: conceptos y especies. El endeudamiento público y sus límites. Endeudamiento y autonomía financiera de las unidades federales: garantías, contra-garantías y vinculaciones de ingresos

**BIBLIOGRAFÍA DEL SUBÁREA DE DERECHO FINANCIERO:**

Libros

- ATALIBA, Geraldo. Empréstimos públicos e seu regime jurídico. São Paulo: Revista dos Tribunais, 1973.
- BALEEIRO, Aliomar. Uma introdução à ciência das finanças. Rio de Janeiro: Forense.

- BOUVIER, Michel; ESCLASSAN, Marie-Christine; LASSALE, Jean-Pierre. *Finances Publiques*. 10<sup>a</sup> édition. Paris: L.G.D.J., 2010.
- BURKHEAD, Jesse. *Orçamento Público*. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas, 1971.
- CONTI, José Mauricio. *Direito Financeiro na Constituição de 1988*. São Paulo: Oliveira Mendes, 1998.
- CONTI, José Mauricio; SCAFF, Fernando Facury (coords.). *Orçamentos públicos e Direito Financeiro*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2011.
- \_\_\_\_\_. *Federalismo Fiscal e Fundos de Participação*. São Paulo: Juarez de Oliveira, 2001.
- \_\_\_\_\_. *A autonomia financeira do Poder Judiciário no Brasil*. São Paulo: MP Editora, 2006.
- CONTI, José Mauricio (org.). *Federalismo fiscal*. Barueri (SP): Manole, 2004.
- CONTI, José Mauricio (coord.). *Orçamentos públicos. A Lei 4320/1964 comentada*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2009.
- COSCIANI, Cesare. *Scienza delle Finanze*. Torino: UTET, 1991.
- CONTI, José Mauricio; SCAFF, Fernando F.; BRAGA, Carlos A. Faraco (cords.). *Federalismo fiscal: questões contemporâneas*. Florianópolis: Conceito Editorial, 2010.
- GARCÍA, José Pascual. *Régimen jurídico del gasto público. Presupuestación, ejecución y control*. 4<sup>a</sup> Ed. Madrid: Ministerio de La Presidencia – Boletín Oficial Del Estado, 2005.
- GIACOMONI, James. *Orçamento Público*. São Paulo: Atlas, 2002.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. *Derecho Financiero*. Buenos Aires: Depalma, 1993.
- HARADA, Kiyoshi. *Direito Financeiro e Tributário*. São Paulo: Atlas.
- JARACH, Dino. *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Buenos Aires: Cantagallo, 1993.
- MARTINS, Ives G. S. e NASCIMENTO, Carlos V (organizadores). *Comentários à Lei de Responsabilidade Fiscal*. São Paulo: Saraiva, 2007.
- MENDES, Marcos (org.). *Gasto público eficiente. 91 propostas para o desenvolvimento do Brasil*. Rio de Janeiro: Topbooks, 2006.
- MARTINS, Ives G. S. (organizador). *Taxa e Preço Público. Caderno de Pesquisas Tributárias*, vol. 10. São Paulo: Resenha Tributária - CEEU, 1991.
- MEIRELLES, Hely L. *Finanças Municipais*. São Paulo: Malheiros, 2000.
- MILESKI, Helio S. *O controle da gestão pública*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2003.
- MUSGRAVE, Richard e MUSGRAVE, Peggy. *Finanças Públicas. Teoria e prática*. São Paulo: Editora Campus/EDUSP, 1980.
- OLIVEIRA, Regis F. *Curso de Direito Financeiro*. 4<sup>a</sup> edição. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2011.
- \_\_\_\_\_. *Receitas públicas não tributárias*. São Paulo: Malheiros, 2003.
- \_\_\_\_\_. *Responsabilidade Fiscal*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2001.
- SILVA, José Afonso da. *Orçamento-programa no Brasil*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 1972.
- SCAFF, Fernando F.; CONTI, José Mauricio (coords.). *Lei de Responsabilidade Fiscal. 10 anos de vigência – questões atuais*. Florianópolis (SC): Conceito Editorial - IBDF, 2010.

TORRES, Ricardo Lobo. Tratado de Direito Constitucional Financeiro e Tributário. Vol. V – O Orçamento na Constituição. Rio de Janeiro: Renovar, 2008.

\_\_\_\_\_. Curso de Direito Financeiro e Tributário. São Paulo: Renovar, 2003.

VILLEGAS, Hector. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos Aires: Astrea, 2005.

Internet (referencias brasileñas)

Banco Central de Brasil: [www.bcb.gov.br](http://www.bcb.gov.br)

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico y Social: [www.bndes.gov.br](http://www.bndes.gov.br)

Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión: [www.planejamento.gov.br](http://www.planejamento.gov.br)

Portal de la Transparencia: [www.portaltransparencia.gov.br](http://www.portaltransparencia.gov.br)

Secretaría del Tesoro Nacional: [www.stn.fazenda.gov.br](http://www.stn.fazenda.gov.br)

Senado Federal: [www.senado.gov.br](http://www.senado.gov.br)

Supremo Tribunal Federal: [www.stf.gov.br](http://www.stf.gov.br)

Tribunal de Cuentas del Estado de São Paulo: [www.tce.sp.gov.br](http://www.tce.sp.gov.br)

Tribunal de Cuentas del Municipio de São Paulo: [www.tcm.sp.gov.br](http://www.tcm.sp.gov.br)

Tribunal de Cuentas de la Unión: [www.tcu.gov.br](http://www.tcu.gov.br)

Legislación (brasileña)

CONSTITUCIÓN FEDERAL

CÓDIGO TRIBUTARIO NACIONAL

DECRETO-LEY 200, de 25.2.1967

LEY 4.320, de 17.3.1964

LEY 8.443, de 16.7.1992

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (LEY COMPLEMENTAR 101, de 4.5.2000)

#### 12.3.3 Subárea: **Derecho Tributario**

**TÓPICO 01** – Concepto de tributo y sus especies. Tributo y Precio Público

**TÓPICO 02** – Obligación tributaria, cuota tributaria y liquidación tributaria

**TÓPICO 03** – Funciones de la ley complementaria en materia tributaria

**TÓPICO 04** – Sujeción pasiva tributaria. Contribuyente y responsable. Responsabilidad tributaria de los socios y de los administradores

**TÓPICO 05** – Regla-matriz de incidencia tributaria y las funciones de la base imponible

**TÓPICO 06** – Inmunidades tributarias: definición, especies requisitos constitucionales

**TÓPICO 07** – Categorías tributarias: competencia, neo competencia, incidencia, neo incidencia, exención, inmunidad

**TÓPICO 08** – Competencia tributaria. Discriminación constitucional de competencias tributarias

**TÓPICO 09** – Principios tributarios y las limitaciones constitucionales al poder de tributar

**TÓPICO 10** – Tributación e Intervención Económica: Normas Tributarias Inductoras

#### 12.3.4 Subárea: **Derecho Ambiental**

**TÓPICO 01** – El problema ambiental y su dimensión económica

**TÓPICO 02** – La problemática del desarrollo sustentable

**TÓPICO 03** – Políticas públicas y el derecho ambiental

**TÓPICO 04** – El medio ambiente en la Constitución Federal

**TÓPICO 05** – La Política Nacional del Medio Ambiente

- TÓPICO 06 – Derecho Ambiental: características y principios
- TÓPICO 07 – La división en zonas ambientales
- TÓPICO 08 – Acción preventiva y represiva de la Administración Pública en materia ambiental
- TÓPICO 09 – Responsabilidad pos-consumo
- TÓPICO 10 – El problema ambiental y su dimensión ética

12.4 Área de concentración **DERECHO DEL ESTADO – (2134)**

12.4.1 Subárea: **Teoría General del Estado**

- TÓPICO 01 – Formas de Gobierno
- TÓPICO 02 – El Estado en el inicio del siglo XXI. Características
- TÓPICO 03 – Soberanía y Derechos Humanos
- TÓPICO 04 – El Estado Democrático de Derecho
- TÓPICO 05 – Estado y Derecho
- TÓPICO 06 – Intervención del Estado en la Sociedad
- TÓPICO 07 – El Estado en el Orden Internacional
- TÓPICO 08 – Actualización del Estado
- TÓPICO 09 – Formas de Estado
- TÓPICO 10 – El Concepto de Estado

12.4.2 Subárea: **Derecho Constitucional**

- TÓPICO 01 – Sistemas de Gobierno: Parlamentarismo y Presidencialismo
- TÓPICO 02 – El proceso legislativo
- TÓPICO 03 – Derechos sociales y los derechos de los trabajadores
- TÓPICO 04 – Restricciones a derechos fundamentales: razonabilidad y proporcionalidad
- TÓPICO 05 – Tratados internacionales sobre derechos humanos y el orden constitucional interno
- TÓPICO 06 – El control incidental y el control abstracto de normas
- TÓPICO 07 – El control abstracto a nivel estadual
- TÓPICO 08 – Los efectos objetivos y subjetivos de las decisiones de control
- TÓPICO 09 – El control del proceso electoral en el ordenamiento jurídico-constitucional brasileño
- TÓPICO 10 – El estatuto de los Diputados Estaduales

**BIBLIOGRAFÍA DEL SUBÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL:**

- ALMEIDA, Fernanda Dias Menezes de. *Competências na Constituição de 1988*, 5a. edição, São Paulo: Atlas, 2010.
- AMARAL JÚNIOR, José Levi Mello do. *Medida provisória: edição e conversão em lei, teoria e prática*, 2a. edição, São Paulo: Saraiva, 2012.
- CAGGIANO, Monica Herman Salem. *Direito parlamentar e direito eleitoral*, Barueri: Manole, 2004.
- FERRAZ, Anna Cândida da Cunha. *Processos informais de mudança da Constituição*, São Paulo: Max Limonad, 1986.
- FERREIRA FILHO, Manoel Gonçalves, *Do processo legislativo*, 7a. edição, São Paulo: Saraiva, 2012.

